

**ESCRUTINIO DETALLADO SEGÚN MESA RECEPTORA DE SUFRAGIOS
ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES
CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA
AÑO 2017**

(Aprobado por el Tribunal Electoral Regional de Arica y Parinacota el día 28 de noviembre de 2017)

CANDIDATURAS	TOTAL VOTO	
A-110	CRISTIAN MIGUEL HUANCA DELGADO	237
A-111	LUCIO CONDORI ALAVE	216
A-112	MARIA EUGENIA ARIAS SANTOS	210
E-113	GREGORIO MENDOZA CHURA	232
E-114	DIEGO PACO MAMANI	410
E-115	PATRICIO EDMUNDO BARRAZA CORNEJO	21
F-116	JOSE SARCO JIMENEZ	303
F-117	JUAN CARLOS FLORES FLORES	192
I-118	SILVIA ELIANA TERAN PAIRO	19
I-119	GABRIEL FERNANDEZ CANQUE	22
L-120	MARLENE ELIZABETH MOLLO VARGAS	67
L-121	OVIDIO SANTOS SANTOS	237
L-122	SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON	254
Q-123	KAREN LISETTE YUCRA MUÑOZ	26
Q-124	CAMILA FERNANDA IBARRA BRAVO	7
TOTAL DE VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		2453
VB:	VOTOS BLANCOS	54
VN:	VOTOS NULOS	55
TOTAL DE VOTOS		2562

CANTIDAD TOTAL DE CIRCUNSCRIPCIONES DE LA PROVINCIA **3**
CANTIDAD TOTAL DE MESAS DE LA PROVINCIA **22**

CIRCUNSCRIPCIÓN: GENERAL LAGOS

MESA/RG.	IDENTIFICADOR	COLEGIO	TIPO MESA	CANDIDATOS																TOTAL	
				A-110	A-111	A-112	E-113	E-114	E-115	F-116	F-117	I-118	I-119	L-120	L-121	L-122	Q-123	Q-124	VB		VN
1M-2V	M	1503	FUSIONADA	14	34	0	26	5	1	19	8	2	0	1	6	1	0	0	5	4	126
2M-3M	M	1503	FUSIONADA	13	28	0	25	6	0	11	5	2	1	1	2	1	0	0	0	0	95
4M-5M	M	1503	FUSIONADA	9	18	0	19	5	0	12	9	1	1	0	0	0	0	0	1	3	78
1V-3V	V	1503	FUSIONADA	12	32	0	22	11	1	2	8	0	1	0	1	0	2	0	4	3	99
4V-5V-8V	V	1503	FUSIONADA	8	28	0	21	14	1	9	16	0	2	1	1	0	0	1	0	1	103
6V-7V	V	1503	FUSIONADA	8	24	0	18	11	2	14	11	1	0	1	1	1	0	0	1	1	94
TOTAL				64	164	0	131	52	5	67	57	6	5	4	11	3	2	1	11	12	595

CANTIDAD DE MESAS DE LA CIRCUNSCRIPCION GENERAL LAGOS: 6

CIRCUNSCRIPCIÓN: BELEN

MESA/RG.	IDENTIFICADOR	COLEGIO	TIPO MESA	CANDIDATOS																TOTAL	
				A-110	A-111	A-112	E-113	E-114	E-115	F-116	F-117	I-118	I-119	L-120	L-121	L-122	Q-123	Q-124	VB		VN
1M-2M-3M-1V	M	1503	FUSIONADA	36	3	46	1	22	0	17	12	2	1	3	64	4	5	0	4	3	223
2V-3V-4V-5	V	1503	FUSIONADA	28	1	52	7	12	2	17	8	0	0	0	56	1	5	0	2	4	195
TOTAL				64	4	98	8	34	2	34	20	2	1	3	120	5	10	0	6	7	418

CANTIDAD DE MESAS DE LA CIRCUNSCRIPCION BELEN: 2

CIRCUNSCRIPCIÓN: PUTRE

MESA/RG.	IDENTIFICADOR	COLEGIO	TIPO MESA	A-110	A-111	A-112	E-113	E-114	E-115	F-116	F-117	I-118	I-119	L-120	L-121	L-122	Q-123	Q-124	VB	VN	TOTAL
1M-4M	M	1503	FUSIONADA	12	2	5	7	35	2	13	6	0	2	7	14	30	1	0	4	1	141
2M-3M	M	1503	FUSIONADA	12	5	6	14	31	0	16	5	2	2	10	11	38	2	0	5	5	164
5M-6M	M	1503	FUSIONADA	7	4	8	8	26	1	18	7	2	1	9	16	20	1	0	1	1	130
7M-8M	M	1503	FUSIONADA	7	3	12	6	24	1	16	8	0	4	4	8	11	1	0	2	0	107
9M-10M-11M	M	1503	FUSIONADA	13	6	9	6	34	0	18	11	5	0	1	7	26	1	0	2	2	141
2V-3V-4V	V	1503	FUSIONADA	5	2	8	6	16	2	7	9	0	0	9	8	26	3	1	6	4	112
5V-6V-7V-8V	V	1503	FUSIONADA	8	4	8	6	36	1	20	11	0	5	2	8	18	2	0	1	7	137
9V-10V-11V	V	1503	FUSIONADA	6	3	3	5	13	0	9	8	0	0	2	3	15	0	0	2	1	70
12V-13V-14V	V	1503	FUSIONADA	10	2	7	9	13	1	17	11	2	0	0	7	8	0	1	1	2	91
15V-16V	V	1503	FUSIONADA	1	2	4	2	6	1	8	5	0	0	2	3	2	1	0	2	0	39
17V-18V-19V	V	1503	FUSIONADA	5	4	7	8	28	1	16	10	0	0	4	8	12	0	1	1	4	109
20V-21V-22V	V	1503	FUSIONADA	5	4	14	6	19	1	17	10	0	1	5	6	8	0	2	6	6	110
23V-24V-25V	V	1503	FUSIONADA	12	3	16	3	25	1	18	7	0	0	3	5	20	2	1	2	2	120
26V-27V	V	1503	FUSIONADA	6	4	5	7	18	2	9	7	0	1	2	2	12	0	0	2	1	78
TOTAL				109	48	112	93	324	14	202	115	11	16	60	106	246	14	6	37	36	1549

CANTIDAD DE MESAS DE LA CIRCUNSCRIPCION PUTRE: 14

GASTÓN LAGARDE BARRA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

PATRICIO JAVIER PONCE GORREA
SECRETARIO-RELATOR

MARÍA VERÓNICA QUIROZ FUENZALIDA
PRESIDENTA

HANS DUARTE FERNÁNDEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**ESCRUTINIO GENERAL
ELECCIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES
CIRCUNSCRIPCIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA
AÑO 2017**

(Aprobado por el Tribunal Electoral Regional de Arica y Parinacota el día 28 de noviembre de 2017)

A.CHILE VAMOS UDI - PRI - INDEPENDIENTES	663	27,03%
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	237	
INDEPENDIENTES		
110 CRISTIAN MIGUEL HUANCA DELGADO	237	
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	426	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE		
111 LUCIO CONDORI ALAVE	216	
INDEPENDIENTES		
112 MARIA EUGENIA ARIAS SANTOS	210	
E.CHILE VAMOS RN - EVOPOLI	663	27,03%
SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES	642	
RENOVACION NACIONAL		
113 GREGORIO MENDOZA CHURA	732	
114 DIEGO PACO MAMANI	410	
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	21	
INDEPENDIENTES		
115 PATRICIO EDMUNDO BARRAZA CORNEJO	21	
F.POR UN CHILE JUSTO Y DESCENTRALIZADO	495	20,18%
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	303	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA		
116 JOSE SARCO JIMENEZ	303	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	192	
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA		
117 JUAN CARLOS FLORES FLORES	192	
I.FRENTE AMPLIO	41	1,67%
SUBPACTO IGUALDAD PARA LOS PUEBLOS	19	
INDEPENDIENTES		
118 SILVIA ELIANA TERAN PAIRO	19	
SUBPACTO HUMANISTAS MAS INDEPENDIENTES	77	
INDEPENDIENTES		
119 GABRIEL FERNANDEZ CANQUE	77	
L.UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACION	558	22,75%
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	67	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
120 MARI FNE ELIZABETH MOLLO VARGAS	67	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	491	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		
121 OVIDIO SANTOS SANTOS	237	
122 SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON	254	
Q.FRENTE ECOLOGISTA Y CIUDADANO	33	1,35%
INDEPENDIENTES		
123 KAREN LISETTE YUCRA MUÑOZ	26	
124 CAMILA FERNANDA IBARRA BRAVO	7	
TOTAL DE VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS	2453	
VB VOTOS BLANCOS	54	
VN VOTOS NULOS	55	
TOTAL DE VOTOS	2562	

TOTAL DE MESAS ESCRUTADAS: 22

**GASTÓN LAGARDE BARRA
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**MARÍA VERÓNICA QUIROZ FUENZALIDA
PRESIDENTA**

**HANS DUARTE FERNÁNDEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

**PATRICIO JAVIER PONCE COBREA
SECRETARIO RELATOR**

Arica, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

VISTOS:

PRIMERO: Que, previa recepción de las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios y Cuadros de los Colegios Escrutadores, correspondientes a la elección de Consejeros Regionales de la Región de Arica y Parinacota, verificada el día diecinueve de noviembre del presente año; y conforme lo previsto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo previsto en el Título V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

SEGUNDO: Que, además, lo señalado en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones "*Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales*", de 07 de junio de dos mil doce; y lo señalado en el acuerdo del mismo Tribunal "*Sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales*", de fecha 15 de octubre de dos mil trece; este Tribunal se ha avocado al conocimiento del escrutinio general y calificación de dicha elección, en lo relativo a la Circunscripción Provincial de Parinacota, labor que desarrolló diariamente a partir del día veintidós de noviembre del presente.

TERCERO: Que, vencido el plazo dispuesto en el inciso segundo del artículo 97 de la Ley N° 18.700, no se dedujeron ante este órgano electoral reclamaciones electorales que afecten la elección pública referida en el considerando anterior, sean éstas solicitudes de rectificación de escrutinio o reclamaciones de nulidad.

CUARTO: Que, habiéndose procedido a la conciliación de las actas de las Mesas Receptoras de Sufragio y Cuadros de los Colegios Escrutadores de la Circunscripción Provincial de Parinacota, y efectuados los recuentos, revisiones, rectificaciones y modificaciones correspondientes, en su caso, el Tribunal tiene por resultado definitivo de la Elección de Consejeros Regionales en dicha Provincia del día 19 de noviembre de 2017, el que se consigna en el respectivo Cuadro de Escrutinio General confeccionado por este Tribunal y que se transcribe a continuación:

A.CHILE VAMOS UDI - PRI - INDEPENDIENTES	663	27,03%
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	237	

INDEPENDIENTES

110	CRISTIAN MIGUEL HUANCA DELGADO	237		
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES		426		
	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE			
111	LUCIO CONDORI ALAVE	216		
	INDEPENDIENTES			
112	MARIA EUGENIA ARIAS SANTOS	210		
E.CHILE VAMOS RN - EVOPOLI		663	27,03%	
SUBPACTO RN - INDEPENDIENTES		642		
	RENOVACION NACIONAL			
113	GREGORIO MENDOZA CHURA	232		
114	DIEGO PACO MAMANI	410		
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES		21		
	INDEPENDIENTES			
115	PATRICIO EDMUNDO BARRAZA CORNEJO	21		
F.POR UN CHILE JUSTO Y DESCENTRALIZADO		495	20,18%	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES		303		
	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA			
116	JOSE SARCO JIMENEZ	303		
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES		192		
	PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA			
117	JUAN CARLOS FLORES FLORES	192		
I.FRENTE AMPLIO		41	1,67%	
SUBPACTO IGUALDAD PARA LOS PUEBLOS		19		
	INDEPENDIENTES			
118	SILVIA ELIANA TERAN PAIRO	19		
SUBPACTO HUMANISTAS MAS INDEPENDIENTES		22		
	INDEPENDIENTES			
119	GABRIEL FERNANDEZ CANQUE	22		
L.UNIDOS POR LA DESCENTRALIZACION		558	22,75%	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES		67		
	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO			
120	MARLENE ELIZABETH MOLLO VARGAS	67		
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES		491		
	PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
121	OVIDIO SANTOS SANTOS	237		
122	SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON	254		
Q.FRENTE ECOLOGISTA Y CIUDADANO		33	1,35%	
	INDEPENDIENTES			
123	KAREN LISETTE YUCRA MUÑOZ	26		
124	CAMILA FERNANDA IBARRA BRAVO	7		
TOTAL DE VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS		2453		
	VB VOTOS BLANCOS	54		
	VN VOTOS NULOS	55		
TOTAL DE VOTOS		2562		

TOTAL DE MESAS ESCRUTADAS: 22

QUINTO: Que, conjuntamente con el Cuadro de Escrutinio General indicado en el considerando anterior, este Tribunal Electoral ha procedido a la elaboración del Cuadro de Escrutinio Detallado por Mesa Receptora de Sufragios, correspondiente a la elección antes mencionada, el cual se tiene por aprobado en este acto, de la misma forma que al anterior.

Y visto, además, lo previsto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile, lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo previsto en el Título V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y lo señalado en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones "*Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales*" de 07 de junio de dos mil doce, y lo señalado en el Acuerdo del mismo Tribunal, "*Sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales*" de fecha 15 de octubre de dos mil trece, y demás normas jurídicas pertinentes.

SE DECLARA:

Que se da por concluido el proceso de calificación de la elección de Consejeros Regionales, efectuada el día diecinueve de noviembre último, en relación a la Circunscripción Provincial de Parinacota, que comprende las Circunscripciones Electorales de General Lagos, Putre y Belén de la Región de Arica y Parinacota; y, además, se tiene por escrutinio general y definitivo de dicho acto eleccionario, el resultado transcrito en el considerando cuarto del presente fallo, así como aquel que se contiene en los Cuadros de Escrutinio General y detallado por Mesa Receptora de Sufragios, aprobado por este Tribunal.

La presente sentencia de calificación podrá ser apelada para ante el Tribunal Calificador de Elecciones, dentro de cinco días corridos, contados desde su notificación por el estado diario, de conformidad a lo previsto en el numeral 17 del acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones "*Sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales*", de fecha 15 de octubre de dos mil trece.

Notifíquese por el estado diario del Tribunal y comuníquese en su oportunidad.



Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal, Ministra doña MARÍA VERÓNICA QUIROZ FUENZALIDA, como Integrantes Titulares, Abogados Don GASTON LAGARDE BARRA y don HANS DUARTE FERNÁNDEZ; actuando como ministro de fe el señor Secretario Relator, abogado don PATRICIO JAVIER PONCE CORREA.



Con esta fecha notifiqué por el estado diario del tribunal la resolución que precede.
Arica, 28 de noviembre de 2017.

